



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2728/18

Expte. N° 666/2018

Buenos Aires, 12 de Septiembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 541/17 se halla amparado el servicio citado en el visto hasta el 31 de octubre de 2018 (conf. fs. 1/6).

Que a fs. 1/36, 41/46, 49/60, 63/65 y 75/79 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud de la referencia, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 37/40, 66/74 y 80/87 hallándose rubricado en conformidad por el área requirente.

Que a fs. 47/48 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 62 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

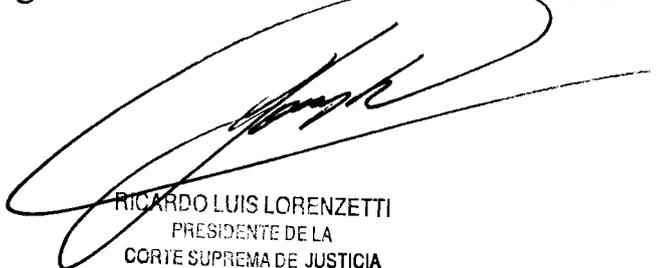
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) procesadoras automáticas de revelado de

películas radiográficas instaladas en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 80/87 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 62 por la suma total de pesos doscientos setenta y ocho mil ciento dieciocho (\$ 278.118.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION